

ENERGIA MAYAKAN, S. DE R.L. DE C.V.**AVISO**

Energía Mayakan, S. de R.L. de C.V., en cumplimiento a lo establecido en el Permiso de Transporte de Gas Natural número G/020/TRA/97, da a conocer sus tarifas, mismas que reflejan los ajustes a que se refiere la Sección 6.C de la Directiva sobre la Determinación de Precios y Tarifas para las Actividades Reguladas en Materia de Gas Natural, así como el ajuste a que se refiere la Resolución número RES/157/2000. Estas tarifas entrarán en vigor cinco días después de su publicación, en conformidad con la disposición 9.66 de la Directiva mencionada.

Cargo por Servicio (Pesos/factura) (1)	429,614.87		
		Pesos/Gcal/día	Pesos/Gjoule/día
Cargo por capacidad por Región			
Tramo 1-Campeche		6.49	1.55
Tramo 2-Mérida		20.85	4.97
Tramo 3-Valladolid		11.22	2.68
Tarifas acumuladas (2)			
Cargo por Capacidad			
Tramo 1-Campeche		6.49	1.55
Tramo 2-Mérida		27.34	6.52
Tramo 3-Valladolid		8.56	9.20
Cargo por Uso			
Cargo por Uso por Región			
Tramo 1-Campeche		0.82	0.19
Tramo 2-Mérida		2.84	0.67
Tramo 3-Valladolid		0.72	0.17
Tarifas acumuladas (2)			
Cargo por Uso			
Tramo 1-Campeche		0.82	0.19
Tramo 2-Mérida		3.65	0.87
Tramo 3-Valladolid		0.72	0.17
Tarifas acumuladas (2)			
Cargo por Uso			
Tramo 1-Campeche		0.82	0.19
Tramo 2-Mérida		3.65	0.87
Tramo 3-Valladolid		4.37	1.03
Tarifa en Base Interrumpible			
Tramo 1-Campeche		7.25	1.73
Tramo 2-Mérida		23.48	5.61
Tramo 3-Valladolid		11.82	2.82
Tarifas acumuladas (2)			
Tramo 1-Campeche		7.25	1.73
Tramo 2-Mérida		30.73	7.34
Tramo 3-Valladolid		42.55	10.17
Po autorizado		31.36	7.51

(1) El cargo por servicio sólo será pagado por aquellos usuarios que no posean su propio equipo de medición y regulación.

(2) Los cargos de cada zona se componen de la suma de todos los tramos ubicados aguas arriba del punto de interconexión del usuario correspondiente.

Mérida, Yuc., a 21 de septiembre de 2010.

Representante Legal

Francisco Herrera Núñez

Rúbrica.

(R.- 313858)